



PARRAL,

DECRETO AFECTO N°

VISTOS:

- 1).- Contrato a honorarios de fecha 27 de enero del año 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña ANGELA RAQUEL VALENZUELA LEIVA
- 2).- Decreto Afecto N°355 de fecha 01 de febrero del año 2022, que aprueba el contrato individualizado anteriormente.
- 3).- Correo electrónico de fecha 06 de abril del año 2022, enviado por el Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, con fecha 27 de enero del año 2022, se suscribió contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Parral y doña ANGELA RAQUEL VALENZUELA LEIVA, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería, por hora efectivamente realizada, con una vigencia desde 01 de enero del año 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el cual, fue aprobado mediante Decreto Afecto N°355 de fecha 01 de febrero del año 2022.

2.- **Que**, mediante correo electrónico de fecha 06 de abril del año en curso, el Jefe de Personal del Departamento de Salud, informa a la prestadora de servicios doña **ANGELA RAQUEL VALENZUELA LEIVA**, quien cumple funciones de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en Posta de Salud Rural San Alejo, que existe la posibilidad de cambiar la modalidad de prestación de servicios, mediante contrato a honorarios con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, para cumplir la misma función en la referida posta. Aceptando la propuesta con igual fecha la prestadora de servicios.

DECRETO:

1.- **PONGASE TERMINO**, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 27 de enero del año 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **ANGELA RAQUEL VALENZUELA LEIVA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], **Técnico de Nivel Superior en Enfermería**, a contar del 01 de abril del año en curso, por lo expuesto anteriormente.





2.- ESTABLEZCASE, que a doña **ANGELA RAQUEL VALENZUELA LEIVA**, se le cancelaron los servicios prestados hasta el día 31 de marzo del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER – RE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

DMT/JAO/ifc
DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)